



# BOLETÍN

DEL



## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN SANITARIA MENSUAL GRATUITA

AÑO IX

ALMERÍA, DICIEMBRE 1935

NÚM. 102

---

SEGUNDA ÉPOCA

---

### MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Vacantes, por nueva creación, las plazas de Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo de los Institutos provinciales de Higiene, se convoca, mediante la presente, para proveerlas por oposición, ateniéndose a las siguientes bases:

1.º Se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la aparición de esta convocatoria en la «Gaceta», para la presentación de instancias.

2.º Transcurrido este plazo, se procederá, durante los diez días siguientes, a la revisión de los expedientes de los solicitantes, durante los cuales podrá completarse la documentación.

3.º Las instancias se dirigirán a la Subsecretaría de Sanidad, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del título de Licenciado en Medicina.

b) Certificación de antecedentes Penales.

c) Certificación del Colegio correspondiente, acreditativa de hallarse inscrito en el de la provincia respectiva.

d) Todos los documentos que el solicitante estime oportunos para acreditar sus méritos y servicios en la especialidad, con notoriedad en el orden sanitario.

e) Los solicitantes abonarán la cantidad de 50 pesetas como derechos de oposición, dirigidas al Jefe de Personal de la Subsecretaría de Sanidad.

4.º Las oposiciones se celebrarán en Madrid, ante el Tribunal y fecha que oportunamente se publicará.

5.º Los Tribunales estarán constituidos por un miembro del Consejo Nacional de Sanidad o de la Academia Nacional de Medicina, que actuará de Presidente, y dos especialistas de la respectiva rama, designados por el Ministerio.